



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, dieciocho de septiembre de dos mil veinte.

RAD. 2018-00186

Mediante providencia de fecha 29 de julio de 2019 se libró orden de pago por la vía EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA a cargo de a LEONARDO MACETO SUAREZ, mayor de edad, residente en Chaparral y a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., con domicilio principal en Bogotá, por las sumas de dinero representadas en el título aportado, a saber:

1. \$6.074.574.00 M. cte., representados en el pagaré número 066136100002161, aportado con la demanda.
2. \$406.066.00 M. Cte., por concepto de intereses remuneratorios causados sobre la suma anteriormente indicada, liquidados desde el 13 de agosto de 2017, al 13 de agosto de 2018.
3. Por los intereses moratorios causados sobre el capital mencionado desde el 14 de agosto de 2018, hasta cuando se verifique el pago, a la tasa más alta determinada por la SUPERFINANIERA.

El demandado fue notificado mediante las comunicaciones enviadas al lugar de su domicilio, quien una vez notificado, no propuso excepciones, por lo que el mandamiento de pago quedó debidamente ejecutoriado.

Según lo anterior y como no hay bienes secuestrados, conforme lo dispuesto en el art. 440 del C. G. P., procede seguir adelante la presente ejecución.

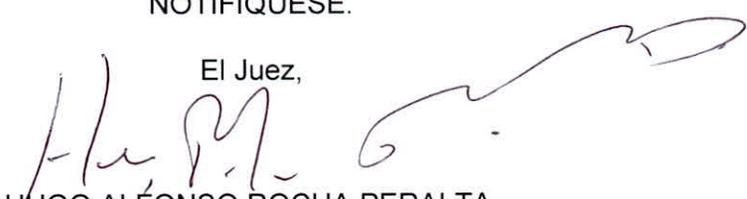
En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Siga adelante la presente ejecución en contra del demandado LEONARDO MACETO SUAREZ para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo.
2. Efectúese la liquidación del crédito en los términos indicados en el art. 446 del C. G. P.
3. Costas a cargo de la parte demandada. Tásense.
4. Se fija la suma de \$ 520.000.- M. CTE., como agencias y trabajo en derecho; suma que se debe incluir en la liquidación de costas y gastos del proceso (Art. 365-2) Ibídem. 599 del C. G. P.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. _____, hoy 21 de septiembre de 2020.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.